



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ES CASTELL

3016

Aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa del servicio de grúa municipal, custodia e inmovilización de vehículos

El Pleno del Ayuntamiento de Es Castell en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2023, aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa del servicio de grúa municipal, custodia e inmovilización de vehículos..

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales , aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOIB, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Durante este plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección www.aj-escastell.org.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este acuerdo hasta entonces provisional.

Firmado en Es Castell, en la fecha de la firma electrónica: (31 de marzo de 2023)

La alcaldesa

Juana Escandell Salom

